

Resolución: 0235/21-R-UNPA.-

Río Gallegos, 1° de junio del año 2021.-

VISTO:

El Expediente Digital N° 100.182/2021-RECT, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ejecución del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales 2020, según RESOL-2020-95-APN-SECPU#ME;

Que en el marco de dicho Plan de Fortalecimiento se prevé la ejecución del Sub Proyecto 4 (SP4) "Implementación y consolidación del Programa de Políticas Públicas Sociales", para el cumplimiento del Objetivo Específico 3 (OE3) "Consolidar el Programa de Políticas Públicas Sociales";

Que por Resolución N°0162/21-R-UNPA, se aprobó la asignación de subsidio 1 (UN) Proyecto de Políticas Publicas Sociales (PPS) por un importe de PESOS, CUARENTA MIL (\$40.000,00);

Que el gasto que demanda dicha asignación fue imputada al saldo del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales del año 2019;

Que existe un remanente pendiente de ejecución de los fondos previstos en el Plan de Fortalecimiento de CyT UNPA del total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00), para financiar hasta 4 (CUATRO) proyectos de PPS UNPA;

Que dado lo expuesto la Secretaría de Ciencia y Tecnología, por nota N°0266/21-SECYT, eleva para consideración el proyecto de convocatoria para la presentación de Proyectos PPS UNPA de impacto regional, según anexo adjunto;

Que asimismo se propone que el período de convocatoria se encuentre comprendido entre el día 1 y hasta el día 30 de Junio del año 2021;

Que resulta necesario establecer que los fondos asignados se encuentran en los procesos de rendición en el marco de la Resolución N° 763-18- SPU;

Que corresponde dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º: APROBAR la convocatoria para la presentación de proyectos de Proyectos de Políticas Públicas Sociales UNPA de Integración Regional, de acuerdo a las Bases y Condiciones obrantes en el Anexo único, por los expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: ESTABLECER que se financiarán hasta 4 (CUATRO) proyectos por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON (\$40.000,00) cada uno.

Artículo 4º: ESTABLECER que el período de la convocatoria de Proyectos REDES UNPA de Integración Regional, se efectuará a partir del día 1º al 30 de Junio del año 2021, los que deberán ser presentados en los formularios habilitados para tal fin y que obran como Anexo único de la presente.

RESOLUCION N°: 0235/21-R-UNPA

AÑO: XVI BOLETÍN NRO: 001



Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Año: XVI Boletín Oficial Nro: 001

Artículo 5º: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Investigación y Postgrado de las Unidades Académicas, Secretaría de Ciencia y Tecnología y Secretaría de Hacienda y Administración y cumplido archívese.

Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

PROGRAMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES

CONVOCATORIA A INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICAS SOCIALES REGIONALES

BASES Y CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES

La presente convocatoria tiene por objetivo financiar proyectos de Políticas Públicas que promuevan el diseño, evaluación de acciones y aportar soluciones que atiendan problemáticas de demandas regionales en Patagonia austral. Esta base regional y al mismo tiempo binacional se fundamenta en la idea de que más allá de las divisiones jurisdiccionales existen demandas comunes que exigen un tratamiento integral desde el ámbito de las políticas públicas.

Los Proyectos que se financien deberán tener una clara y firme orientación hacia la generación y sensibilización de las políticas públicas sociales regionales que atiendan problemáticas vinculadas a alguno de los siguientes temas:

- Educación,
- Ambiente
- Alimentación
- Salud,
- Derechos Humanos,
- Seguridad y Justicia,
- Vivienda,
- Familia,
- Trabajo,
- Sectores vulnerables (niñez, tercera edad),
- Minorías y Desigualdad,

Los Proyectos que se financiarán deberán enmarcarse en alguna de las siguientes acciones:

- Estudios exploratorios cualitativos y/o cuantitativos
- Estudios descriptivos y/o diagnósticos
- Estudios de relevamiento y sistematización de datos /indicadores específicos/ demandas
- Estudios que generen la articulación entre diferentes actores (del ámbito provincial o municipal) orientados a la generación de propuestas de acción inmediata concretas

Al mismo tiempo los Proyectos que se financiarán deberán orientarse a alguno de los siguientes ejes:

- Evaluación del impacto y/o formas de implementación de políticas públicas actuales en Patagonia Austral.
- Identificación y análisis de situaciones sociales problemáticas regionales que requieran un abordaje integral y público.

- Elaboración de Indicadores sociales vinculados a la problemática seleccionada, incluyendo la recolección y difusión y/o armado de sistemas de distribución de información.
- Generación de propuestas conjuntas en red que propicien, a partir de la articulación con instituciones y/o actores del medio, el diseño de Políticas Públicas sectoriales orientadas al desarrollo local/regional;

En todos los casos, se deberán especificar:

- Actores participantes (sectores de gobierno, civiles, ong`s, etc.) Instituciones universitarias participantes de la región patagónica (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad Provincial de Chubut; Universidad de Aysen – Chile-, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Universidad de Magallanes – Chile)
- Metodología de trabajo. Técnicas de investigación y herramientas de análisis. Propuesta preliminar de instrumentos de recolección/producción de datos.
- Fuentes de información.
- Análisis estadístico y/o económico en los casos que corresponda.
- Cronograma, resultados esperados, actores involucrados, tareas a desempeñar con/ por cada uno, indicadores de análisis, temporalidad, recursos. (El cronograma deberá prever las actividades para el cumplimiento de los productos indicados.)
- La duración total del cronograma de trabajo deberá ser de hasta un año.

2. PRESENTACIONES Y ACREDITACIÓN

Las presentaciones se realizarán en forma digital en las SlyP de cada UUA, con copia a la SECyT. El día posterior al cierre de la convocatoria, las SlyP informarán por nota las presentaciones recibidas, indicando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente. La nota y las presentaciones serán enviadas por correo electrónico a la SECyT. La demora en el envío de esta información condiciona la admisibilidad de las postulaciones en el caso de exceder dicho plazo.

Las presentaciones que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases y que obtengan evaluación satisfactoria, serán acreditadas con financiamiento, en primer orden la propuesta de cada unidad académica con mayor puntaje obtenido de la evaluación externa y a continuación de acuerdo al orden de mérito determinado por el puntaje obtenido en la evaluación externa, hasta agotar los fondos disponibles.

El financiamiento será distribuido y asignado a partir de subsidios otorgados por Resolución del rector.

3. DIRECTOR/A Y GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo debe estar formado por un director y al menos un integrante UNPA.

a) El/La directora/a deberá ser docente-investigador UNPA y ostentar al menos una dedicación parcial. Deberá revistar la categoría 3 o superior del programa de incentivos o la Categoría 4 y título de posgrado, el que podrá ser reemplazados por antecedentes en la Codirección de PI.

b) El grupo debe estar conformado por al menos dos (2) docente-investigadores (incluido el director) de la UNPA.

c) El equipo de trabajo deberá contar con al menos un/a integrantes de las Universidades Patagónicas referenciadas.

c) Podrán formar parte del grupo de trabajo, alumnos, becarios, personal de apoyo y externos.

Un docente-investigador no podrá participar de dos o más iniciativas presentadas en la misma convocatoria. En caso de Dirigir un PPS ya financiado, la constitución del equipo de trabajo no podrá superar más del 30% de similitud en sus integrantes, ni repetir la temática (eje de trabajo, objetivos, marco referencial, etc.).

No podrán presentarse como directores, que en carácter de director/codirector y/o responsable económico, adeuden informes finales o de avance de PI UNPA y/o rendiciones de subsidios.

La participación de los integrantes del grupo de trabajo será compatible con dos PI UNPA.

4. RESULTADOS.

Los resultados se presentarán en dos instancias y modalidades.

- Resultados Intermedio: Participación y debate en Paneles – Mesas que se dispondrán a tal fin, abiertos a la comunidad en ocasión del Foro de Políticas Públicas Sociales.
- Resultado Final: Presentación de un informe final que dé cuenta del problema, técnicas, resultados y hallazgos y futuras acciones. Además podrán describir escenarios comparativos, recorridos históricos, mapas sociales, indicadores y todo otro componente que corresponda al estudio.

Los resultados finales deben ser productos que orienten la definición de futuras propuestas investigativas en materia de políticas públicas sociales, de impacto regional. Estos informes tendrán bases empíricas comprobables, actualizadas y pertinentes.

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

a) Presentadas las iniciativas de PPS, la evaluación externa tendrá en cuenta: el ajuste a los objetivos de la convocatoria, la fundamentación y formulación de la propuesta en sus distintas partes constitutivas, la factibilidad, adecuación metodológica y secuenciación del cronograma. La evaluación indicará tres tipos de resultados: satisfactoria, no satisfactorio, satisfactorio con cambios. Este último tendrá indicaciones para realizar las correcciones señaladas por los evaluadores a fin de ajustar la presentación.

b) Resultados intermedios: se presentaran en mesas - paneles a la comunidad en ocasión del Foro de Políticas Públicas Sociales, de los que además participarán investigadores externos que realizarán un análisis de las intervenciones, que ofrecerán asistencia mediante devoluciones constructivas para el desarrollo y potenciación de las propuestas.

Los avances serán difundidos entre diferentes actores, decisores y sectores de la comunidad vinculados a las diferentes temáticas abordadas por los proyectos, en los medios que se estimen adecuados.

c) Resultados Finales. Se presenta mediante informe escrito final descriptivo, junto a un ICT-UNPA. Este será evaluado por evaluadores externos.

Posteriormente se realizará la divulgación en la comunidad y lo organismos correspondientes para su aplicación.

6. FINANCIAMIENTO

El financiamiento disponible para esta convocatoria es de \$ 160.000,00 (PESOS, DOSCIENTOS MIL CON 00/100), con un financiamiento por Proyecto de hasta \$ 40.000,00 (PESOS, CUARENTA MIL CON 00/100)

El financiamiento deberá emplearse especialmente para financiar el trabajo de recolección/producción de datos, carga, análisis y procesamiento (encuestas, entrevistas, análisis legislativo, documental, etc.). Hasta el 30% podrá aplicarse a viajes/inscripciones a congresos.

Son gastos elegibles: viáticos, pasajes, honorarios por trabajos técnicos – profesionales, bienes de consumo y servicios externos.

El/La directora/a será responsable económico del subsidio.

Al finalizar el trabajo el Director deberá presentar un informe de gastos teniendo en cuenta:

- Pasajes aéreos: solo se aceptan pasajes de Aerolíneas Argentinas – presentar boarding pass, factura – ticket-recibo de compra.
- Viáticos: se calcularán en función de la normativa UNPA vigente al momento del viaje.
- Facturas por adquisiciones y servicios a nombre de la UNPA, según la reglamentación vigente.
- Documentación probatoria de las acciones realizadas por los cuales se presentan los gastos

7. INCUMPLIMIENTO

La falta de presentación del informe final, ICT y/o del informe de gastos del subsidios inhabilitará a los directores de presentarse en carácter de Director / codirector y/o responsable económico de PI, Becas de Investigación y/o cualquier convocatoria actual o futura gestionadas por SECYT, hasta cumplimentar la presentación de la documentación requerida.

8. CRONOGRAMA

CONVOCATORIA: 1º al 30 de Junio del año 2021.-

PRESENTACIÓN EN SECYT – ADMISIBILIDAD: del 5 al 9 de julio de 2021.

EVALUACIÓN: 13 de julio al 16 de julio de 2021.

ORDEN DE MERITO Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: Del 2 al 6 de agosto de 2021.

INICIO DE PLAN DE TRABAJO: 15 de agosto de 2021.

PRESENTACION INFORMA PARCIAL: 28 de febrero de 2022

ENTREGA DE INFORME FINAL: 30 de agosto de 2022.

FORMULARIO

1. TITULO:¹

2. INSTITUTO:

3. SEDE:

GRUPO DE TRABAJO

4. DIRECTOR:

DEDICACIÓN Y CATEGORÍA DOCENTE:

CATEGORÍA EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS

TITULO DE POSTGRADO

5. INTEGRANTES UNPA

| Nombre y Apellido | DNI | Cat y ded docente/ alumno | CPI ² | Hs dedicadas | E-mail | Tel. | Lugar de Trabajo ³ |
|-------------------|-----|---------------------------|------------------|--------------|--------|------|-------------------------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

6. INTEGRANTES REGIONALES

| Nombre y Apellido | DNI | Cat y ded docente/ alumno | CPI ⁴ | Hs dedicadas | E-mail | Tel. | Lugar de Trabajo ⁵ |
|-------------------|-----|---------------------------|------------------|--------------|--------|------|-------------------------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

¹ Título claro y orientado a los objetivos o resultados (preferentemente)

² Categoría en el programa de incentivos

³ Instituto y Sede de a UNPA o Universidad / centro en caso de externos.

⁴ Categoría en el programa de incentivos

⁵ Instituto y Sede de a UNPA o Universidad / centro en caso de externos.

PROPUESTA

6. ENUNCIACIÓN DEL PROBLEMA (1 carilla)⁶

7. OBJETIVOS (1/2 carilla)⁴

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO (1 carilla)⁴

9. ACTORES y FUENTES DE INFORMACIÓN

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES⁷

| Actividad | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

11. RESULTADOS ESPERADOS⁵.

12. BIBLIOGRAFÍA

13. PRESUPUESTO⁸

| Rubro | Detalle | Importe |
|------------------------------------|---------|---------|
| Pasajes | | |
| Viáticos | | |
| Servicios No Personales | | |
| Bienes de Consumo | | |
| Servicios Técnicos y profesionales | | |
| Inscripciones | | |
| Total | | |

14. COMPROMISO

Por la presente me responsabilizo de la exactitud de la información suministrada y de conocer y aceptar las reglamentaciones vigentes

⁶ Claridad y en concordancia con el art. 1 de las bases.

⁷ Claridad y concordancia con los art. 4 y 5 de las bases

⁸ Claridad y Concordancia con el art. 6 de las bases



Lugar y Fecha, firma, aclaración y DNI del Director

OBSERVACIÓN: INCORPORAR:

1. ACTUACIÓN DEL DIRECTOR EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA (1 carilla)
2. ACTUACIÓN DE CADA INTEGRANTE EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA (1/2 carilla por cada uno de los integrantes)
3. AVALES Y/O CARTAS COMPROMISOS EN CASO SE EXISTIR LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES Y/U ORGANIZACIONES.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

GRUPO DE TRABAJO: HASTA 20 PUNTOS

Se busca determinar: si el director presenta antecedentes para conducir la propuesta, el grupo de integrantes es consistente en su formación para realizar los trabajos que proponen y las horas dedicadas al estudio son suficientes)

Puntaje:

Fundamentación:

PROBLEMA Y OBJETIVOS: HASTA 15 PUNTOS

Se busca determinar:

I) si el problema responde a alguno de estos eje: a) Necesidades de evaluación de impacto y/o formas de implementación de políticas públicas actuales en la región (leyes, ordenanzas, programas, planes, etc.) b) Identificación y análisis de situaciones sociales problemáticas regionales que requieran un abordaje integral y público. c) Indicadores sociales vinculados a problemáticas sociales, recolección y difusión sistemática y/o armado de sistema de distribución de información

II) si los objetivos proponen desarrollar: a) Estudios descriptivos y/o diagnósticos; b) Estudios de relevamiento; o c) sistematización de datos /indicadores específicos/ demandas

Puntaje:

Fundamentación:

ESTUDIO Y CRONOGRAMA: HASTA 15 PUNTOS

(Se busca determinar: si las técnicas, métodos e instrumentos de recolección y análisis de datos son pertinentes, si el cronograma es factible, si los actores y fuentes de información son relevantes al problema y los objetivos)

Puntaje:

Fundamentación:

RESULTADOS: HASTA 15 PUNTOS

(Se busca determinar si los resultados esperados resultan relevantes para estudios posteriores en políticas públicas sociales)

Puntaje:

Fundamentación:

COHERENCIA GENERAL: HASTA 20 PUNTOS.

(Se busca determinar: si la propuesta presenta una clara y firme orientación a políticas públicas sociales regionales y la coherente entre problema-objetivos-estudio y resultados esperados.)

Puntaje:

Fundamentación:

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL: HASTA 15 PUNTOS.

(Grado de articulación institucional se pretende incluir una masa crítica de personal de cada institución participante)

Puntaje:

Fundamentación:



EVALUACIÓN

PUNTAJE TOTAL:

SATISFACTORIO:

SATISFACTORIO CON CAMBIOS:

Indicaciones para satisfactorio con cambios:

NO SATISFACTORIO:

OBSERVACIONES GENERALES: